



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 20
H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QRO.
2018-2021

EN LA CIUDAD DE PEÑAMILLER, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA MARTES 26 DE MARZO DEL AÑO 2019. REUNIDOS EN EL SALÓN DE LOS CABILDOS, UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL S/N, EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, **LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS SÍNDICOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, Y EL C. JOSÉ ANTONIO GUILLÉN LÓPEZ COMO SECRETARIO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR ACUERDO DEL PRESIDENTE MEDIANTE OFICIO NO. 0006/2019 DE FECHA 24 DE MARZO DEL MISMO AÑO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO INCISO E, FRACCIONES III, IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 78, 79, 83, 84 Y 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO QUINTO, 30, 31 FRACCIÓN XI, 32, 36 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR LO QUE SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE FUERON PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.**

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR EL PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
4. DETERMINACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN AL ASUNTO TURNADO POR EL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL ARTICULO 31 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
5. INFORME REMITIDO POR EL ASESOR JURÍDICO, EN RELACIÓN A LAS DEMANDAS LABORALES QUE EXISTEN EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.
6. INFORME REMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL RESPECTO A LAS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y LA REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO.
7. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE OBRA FISDMF 2019.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA.
9. DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE CABILDO.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO REALIZA EL PASE DE LISTA PARA COMPROBAR QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS C.C. PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, PRESIDENTE; RITA DE LA PEÑA MARTÍNEZ, SÍNDICO; CASIANO YÁÑEZ CERVANTES, SÍNDICO; JAIRI ESMERALDA GUDIÑO BALDERAS, REGIDORA; PROFR. ALEJANDRO NIETO GARCÍA, REGIDOR; PROFA. MA. DEL SOCORRO CASAS TELLO, REGIDORA; MIRIAM FABIÁN FABIÁN, REGIDORA; LILIA RAMÍREZ TREJO, REGIDORA; LIC. MA. GUADALUPE ALVARADO GONZÁLEZ, REGIDORA. INFORMANDO EN ESTE MOMENTO AL PLENO DE QUE SE RECIBIO UN OFICIO FIRMADO POR EL REGIDOR ELEAZAR MUNGUÍA OLVERA, EN EL QUE SOLICITA SE TENGA POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA A LA SESIÓN DE CABILDO CONVOCADA, EN RAZÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 27 Y 32 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO Y EL ARTICULO 16 INCISO A, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, POR LO QUE SE INFORMA AL PRESIDENTE QUE ESTÁN PRESENTES NUEVE DE LOS DIEZ MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR, A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO SOLICITA AL PRESIDENTE TENGA A BIEN INSTALAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE EL PRESIDENTE LA INSTALA FORMALMENTE A LAS 17 HORAS CON 40 MINUTOS. QUEDANDO AGOTADOS ASÍ LOS PUNTOS UNO Y DOS, ACTO SEGUIDO SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LA: -----

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: A CONTINUACIÓN, DOY LECTURA AL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 19, DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2019, MISMA QUE FUE DISPENSADA SU LECTURA Y APROBACIÓN EN LA SESIÓN SEÑALADA. CONCLUIDA SU LECTURA, SOMETO A SU APROBACIÓN RESPECTIVA, SIENDO APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO CUATRO RELATIVO A LA: -----

DETERMINACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN AL ASUNTO TURNADO POR EL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL ARTICULO 31 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DOY CUENTA A ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UN OFICIO REMITIDO POR LA JUEZ CÍVICO MUNICIPAL, EN EL CUAL ANEXA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTO A UN ASUNTO EN EL QUE SE REQUIERE LA APROBACIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY PECUARIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR LO QUE DESPUÉS DE LA EXPLICACIÓN DETALLADA SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO DECLARA FORMALMENTE MOSTRENCOS TRES ANIMALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: UNA TERNERA COLORADA, UN BECERRO BLANCO CON MANCHAS NEGRAS Y UNA VACA BLANCA CON MANCHAS NEGRAS, LOS TRES SIN NINGÚN TIPO DE HERRAJE.

SEGUNDO.- SOLICITAR A LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL REALICE UN AVALÚO DE LOS BIENES MOSTRENCOS SEÑALADOS EN EL ACUERDO PRIMERO.

TERCERO.- SE REALICE LA SUBASTA PREVIA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE DEBERÁ ESTABLECER LUGAR, HORA Y FECHA, ESTA ÚLTIMA NO DEBERÁ SER MENOR A TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. SE AUTORIZA QUE EN CASO DE SER NECESARIO LA SUBASTA SE REALICE EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES.

CUARTO.- APROBACIÓN PARA QUE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LA SUBASTA SE CUBRAN LOS GASTOS POR EL PAGO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS, EL PAGO DE AGOSTADERO Y POR USO DE CORRAL Y DE ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES MOSTRENCOS YA SEÑALADOS, PARA LO CUAL REQUIÉRASE COLABORACIÓN LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL, A EFECTO DE QUE DETERMINE EL COSTO DE LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS.

SÍRVANSE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO LA MANO DERECHA LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA. DOY CUENTA **PRESIDENTE**, DE OCHO VOTOS A FAVOR, NINGÚN VOTO EN CONTRA, Y UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LILIA RAMÍREZ TREJO. POR LO QUE ESTE PUNTO ES APROBADO POR **MAYORÍA ABSOLUTA** DE VOTOS DE PRESENTES.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO CINCO RELATIVO AL: -----

INFORME REMITIDO POR EL ASESOR JURÍDICO, EN RELACIÓN A LAS DEMANDAS LABORALES QUE EXISTEN EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: A CONTINUACIÓN, DOY LECTURA AL INFORME REMITIDO POR EL LIC. J. CARMEN GARDUÑO SALAZAR, ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO, RESPECTO DE LOS ASUNTOS LABORALES PRESENTADOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO RELACIÓN DE ASUNTOS CONCLUIDOS, MISMO QUE SE SOLICITÓ EN LA SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR, POR LO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO SEIS RELATIVO AL: -----

Miriam Esbion

Alf. N.

Rita De La Peña Martinez

INFORME REMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL RESPECTO A LAS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y LA REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: SE INFORMA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DE UN OFICIO RECIBIDO EN LA SECRETARIA A MI CARGO, REMITIDO POR EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL QUE INFORMA RESPECTO A LAS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y LA REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO. AMPLIACIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS PUBLICADOS POR EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS EN LA SOMBRA DE ARTEAGA LOS DÍAS 25 Y 31 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE LOS CUALES SE EMITEN LOS CALENDARIOS DE ENTREGA, PORCENTAJES, FORMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE IRA MINISTRANDO SEGÚN LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DEL EJERCICIO DEL GASTO Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN OBRAS Y SEGURIDAD PÚBLICA, CUYOS MONTOS DE RESUMEN SON LOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS 2019 PUBLICADA	AMPLIACIONES "ACUERDOS"	TOTAL INGRESOS 2019
2501.- PARTICIPACIONES FEDERALES	\$87,736,533.00	\$7,844,432.00	\$95,580,965.00
2502.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF).	\$15,693,139.00	\$2,293,280.00	\$17,986,419.00
2504.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF).	\$12,006,624.00	\$1,762,344.00	\$13,768,968.00
SUMAN:		\$11,900,056.00	

PARA CUYO EFECTO SE PRESENTA EL DOCUMENTO REMITIDO POR TESORERÍA AGREGÁNDOSE COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO SIETE RELATIVO A LA: -----

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE OBRA FISMDF 2019.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: SE HACE ENTREGA DEL DOCUMENTO EN EL QUE SE ASIENTA LA PROPUESTA DE OBRA RELATIVO AL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE **\$17,986,419.00**, PARA LO CUAL SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. GUILLERMO MORALES FERRUZCA, PARA QUE EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA EXPLIQUE A DETALLE EL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO.

ARQ. GUILLERMO MORALES FERRUZCA: EN USO DE LA VOZ EXPLICA DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, ATENDIENDO LAS DUDAS Y PREGUNTAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

REGIDORA LILIA RAMÍREZ TREJO: PREGUNTA SI SE TIENE UNA LISTA DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS CUARTOS ADICIONALES QUE SE ESTÁN PROGRAMANDO.

REGIDORA MA. GUADALUPE ALVARADO GONZÁLEZ: SOLICITA SE PUEDA PROPORCIONAR EL NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS CUARTOS ADICIONALES, ASÍ MISMO PREGUNTA SI SE TIENE EL COSTO DE LOS CUARTOS PROPORCIONADOS EL AÑO PASADO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: SIN MAS CONSIDERACIONES AL RESPECTO SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO, LOS QUE ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO LA MANO DERECHA. DOY CUENTA **PRESIDENTE**, DE SIETE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA MA. GUADALUPE ALVARADO GONZÁLEZ, UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LILIA RAMÍREZ TREJO, POR LO QUE ESTE PUNTO ES APROBADO POR **MAYORÍA** DE LOS PRESENTES.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL **NÚMERO OCHO** RELATIVO A LA: -----

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: A CONTINUACIÓN, SE DA LECTURA AL ACTA DE CABILDO NO. 20 DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2019, SIENDO APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS. POR LO QUE SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVOS A LA: -----

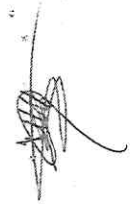
DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LOS ACUERDOS TOMADOS Y CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PRESIDENTE MUNICIPAL: EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA NO. 20 DE CABILDO, SIENDO LAS 18 HORAS CON 43 MINUTOS DEL MARTES 26 DE MARZO DEL AÑO 2019, Y QUE TODOS LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS TENGAN SU ALCANCE LEGAL CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE LOS CABILDOS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER QUERÉTARO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA PRESENTE ACTA CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES MISMAS QUE DAN CONSTANCIA Y LEGALIDAD, DOY FE.


PROER. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR

PRESIDENTE MUNICIPAL


Rita de la Peña Martínez

C. RITA DE LA PEÑA MARTÍNEZ

SÍNDICO


C. CASIANO YÁÑEZ CERVANTES

SÍNDICO



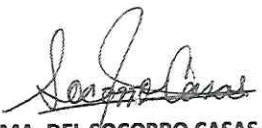
C. JAIRI ESMERALDA GUDIÑO BALDERAS

REGIDORA



PROFR. ALEJANDRO NIETO GARCÍA

REGIDOR



PROFRA. MA. DEL SOCORRO CASAS TELLO

REGIDORA



C. MIRIAM FABIÁN FABIÁN

REGIDORA

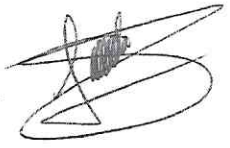


C. LILIA RAMÍREZ TREJO

REGIDORA

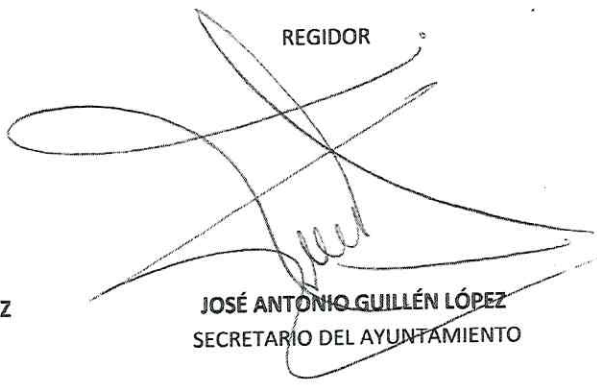
C. ELEAZAR MUNGUÍA OLVERA

REGIDOR



LIC. MA. GUADALUPE ALVARADO GONZÁLEZ

REGIDORA



JOSÉ ANTONIO GUILLÉN LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 39
AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QRO.
2018-2021

EN LA CIUDAD DE PEÑAMILLER, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019. REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO JOSÉ LARA LARA, UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL S/N, EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, LOS SÍNDICOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, Y EL C. JOSÉ ANTONIO GUILLÉN LÓPEZ COMO SECRETARIO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR ACUERDO DEL PRESIDENTE MEDIANTE OFICIO NO. 0025/2019 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO INCISO E, FRACCIONES III, IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 78, 79, 83, 84 Y 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO QUINTO, 30, 31 FRACCIÓN XI, 32, 36 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR LO QUE SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE FUERON PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR EL PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
3. ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO EMITE POR DECRETO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO.
4. APROBACIÓN DEL DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EL CUAL SE APLICARÁ DURANTE LOS MESES DE ENERO 20% Y FEBRERO 8% DEL AÑO 2020, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
5. APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF).
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO RESPECTIVA.
7. DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE CABILDO.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO SOLICITA A ESTE CUERPO COLEGIADO SE AUTORICE INCLUIR UN PUNTO DE ASUNTOS GENERALES AL ORDEN DEL DÍA QUE SE HA DADO LECTURA, CORRESPONDIENDO AL PUNTO NO. 6 DEL ORDEN DEL DÍA Y CONTINUANDO CON LA NUMERACIÓN SUBSECUENTE A LOS SIGUIENTES PUNTOS ESTABLECIDOS Y EL CUAL NO FUE INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, ASÍ MISMO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EN EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA DENTRO DE LA REDACCIÓN DEL PUNTO POR ERROR SE ASENTÓ EN LA CONVOCATORIA AÑO 2019 DEBIENDO SER LO CORRECTO 2020, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA REALIZADA SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES. A CONTINUACIÓN SE REALIZA EL PASE DE LISTA PARA COMPROBAR QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS C.C. PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, PRESIDENTE; RITA DE LA PEÑA MARTÍNEZ, SÍNDICO; CASIANO YÁÑEZ CERVANTES, SÍNDICO; JAIRI ESMERALDA GUDIÑO BALDERAS, REGIDORA; PROFR. ALEJANDRO NIETO GARCÍA, REGIDOR; PROFA. MA. DEL SOCORRO CASAS TELLO, REGIDORA; MIRIAM FABIÁN FABIÁN, REGIDORA; LILIA RAMÍREZ TREJO, REGIDORA; LIC. MA. GUADALUPE ALVARADO GONZÁLEZ, REGIDORA; ELEAZAR MUNGUÍA OLVERA, REGIDOR. POR LO QUE SE INFORMA AL PRESIDENTE QUE ESTÁN PRESENTES DIEZ DE LOS DIEZ MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO SOLICITA AL PRESIDENTE TENGA A BIEN INSTALAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE EL PRESIDENTE LA INSTALA FORMALMENTE A LAS 16 HORAS CON 45 MINUTOS. QUEDANDO

Miriam Fabián

Rita de la Peña Martínez

AGOTADOS ASÍ LOS PUNTOS UNO Y DOS. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO
NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL: -----
ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO EMITE POR DECRETO EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER,
QUERÉTARO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DOY LECTURA A UN OFICIO
REMITIDO POR EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL CUAL SEÑALA QUE PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 106, 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO REMITE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO,
HACIENDO MENCIÓN QUE EL PROYECTO ES CONSECUENCIA DE LAS DIVERSAS MESAS DE TRABAJO
LLEVADAS A CABO CONJUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ASÍ COMO LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN
ESTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR LO QUE A CONTINUACIÓN DOY LECTURA AL DOCUMENTO
Y SOLICITANDO ADEMÁS LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE FINANZAS PÚBLICAS PARA
EXPLICAR DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2020, PARA SU APROBACIÓN ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE FINANZAS DESCRIBEN
DETALLADAMENTE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS QUE COMPOENEN EL PRESUPUESTO
DE EGRESOS.

POR LO QUE CON LAS PARTICIPACIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS, RESPECTO A DUDAS,
ACLARACIONES Y REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LAS CUALES LA
REGIDORA LILIA RAMÍREZ TREJO REALIZA UNA PROPUESTA PARA QUE SE REVISE CON MÁS DETALLE
Y SE POSPONGA SU APROBACIÓN, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA, LA
CUAL ES DESECHADA CON 1 VOTO A FAVOR DE LA PROPUESTA DE LA REGIDORA LILIA RAMÍREZ
TREJO, 8 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA MA. GUADALUPE ALVARADO
GONZÁLEZ, DE IGUAL MANERA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE SE SOMETA A SU
APROBACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, TODA VEZ QUE YA HA SIDO REVISADO
JUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CORRIGIÉNDOSE LOS
ERRORES DE CAPTURA QUE SE DETECTARON, LO CUAL SE SOMETE A VOTACIÓN SIENDO APROBADA
LA PROPUESTA CON 8 VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LILIA RAMÍREZ
TREJO Y UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA MA. GUADALUPE ALVARADO GONZÁLEZ. POR LO
TANTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, A TRAVÉS DEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZA ANTE EL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO EN PLENO USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO; 2, 3, 30 FRACCIÓN XI, 37, 38 FRACCIÓN II, 110, 111, 112, 113 Y 115 DE LA LEY
ORGÁNICA MUNICIPAL; 1, 2, 14, 22, 31 Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, APRUEBA POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS CON 8 VOTOS A
FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCIÓN, EL SIGUIENTE ACUERDO DE DECRETO:-----

DECRETO

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MISMO QUE
DEBERÁ ENTRAR EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL
2020, QUE DICHO INSTRUMENTO SE APRUEBA COMO A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE:-----

CONSIDERANDOS

1. Que el Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal
2. Que artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro señalan que "No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por ley posterior".
3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 6º, fracción I, que: "toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública". Asimismo instituye el principio de máxima publicidad al cual se ceñirá en todas las partidas del Presupuesto de Egresos.
4. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 14 en su párrafo segundo prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Asimismo, establece que toda erogación deberá sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
5. Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en su artículo 51, establece que el Presupuesto de Egresos del Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos conforme a lo establecido en la ley que determina las bases generales para la organización municipal.
6. Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en sus artículos 64 a 67, establecen que se debe tener un portal en internet, el cual deberá contener -entre otros aspectos- el ejercicio del presupuesto de egresos desglosado, los estados de situación financiera, documentación contable, estados de actividades y los que permitan reflejar la situación financiera del Municipio
7. Que el Presupuesto de Egresos es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, para dar respuesta al encargo que recibió de la sociedad. El presupuesto privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los principios de:

Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos
Austeridad, disciplina y racionalidad en el gasto
8. Que con base en lo que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, tendrá a su cargo la recaudación de los ingresos municipales, así como su erogación de conformidad con los planes y programas aprobados. Asimismo, de conformidad con el artículo 106 del ordenamiento jurídico antes señalado, el cual, establece que el titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, es el responsable de la elaboración de los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del municipio.
9. Que, Asimismo, para la elaboración del presente presupuesto, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se tomó en consideración lo siguiente:

Objetivos y Prioridades señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, plasma el esfuerzo participativo a través del cual se establecen los diagnósticos, estrategias, objetivos y líneas de políticas públicas que deberá seguir la administración, mismos que son la base de los diferentes programas y proyectos que se implementarán para el desarrollo social con principios de honestidad, equidad, pluralidad, desarrollo humano,

Minim Eobian

Ruben de la Pena Martinez

ATF

Art. 10 No
Pública de la Reserva Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Minim Exibien

perspectiva de género y sustentabilidad; todo esto a través de cuatro ejes estratégicos de Gobierno: I.- JUNTOS POR LA CALIDAD DE VIDA; II.- JUNTOS POR LA PROSPERIDAD; III.- JUNTOS POR UN MEJOR CAMINO; Y IV.- JUNTOS POR LA SEGURIDAD; además, de un eje transversal, I.- JUNTOS POR UN BUEN GOBIERNO

Estrategias y propósitos a lograr

El presupuesto de egresos que se plantea tiene como una de sus premisas el privilegiar el gasto social sobre el administrativo, para con ello beneficiar al mayor número de habitantes del Municipio de Peñamiller, Querétaro.

10. El Presupuesto que se propone observa los principios de transparencia y rendición de cuentas, razón por la que tiene como estructura la prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Acceso a la información Gubernamental del Estado de Querétaro, por lo que se pondrá a disposición de la sociedad en Internet el comportamiento del gasto de conformidad con los acuerdos emitidos por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable
11. El presupuesto de egresos refleja el compromiso de la actual administración municipal con la sociedad de garantizar la seguridad y el estado de derecho de sus habitantes, así como el desarrollo sustentable y social, impulsando proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, mediante la participación social.
12. Que para efectos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro para el Ejercicio Fiscal del año 2020, se entiende por:
 - a) Gasto Administrativo: Las erogaciones que se realizan para la gestión administrativa, así como los pagos por concepto del servicio y amortización de la deuda pública.
 - b) Gasto Social: Las erogaciones orientadas directamente a los servicios de seguridad, salud, educación, asistencia social, concertación, cultura, recreación, deporte, investigación, inversión pública, transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas. Asimismo, incluye la inversión en obras y acciones.
13. Que el 31 de diciembre del 2008 se publicó y se modificó con fechas 12 de noviembre del 2012, 09 de diciembre de 2013, 30 de diciembre de 2015, 27 de abril de 2016 y 18 de julio del 2016 en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización
14. Que, en términos del artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual establece las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo, y así cumplir plenamente con las obligaciones de información previstas en esta Ley.
15. Que el 27 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), la cual tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
16. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios dispone en su numeral 8 que, toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, asimismo establece que no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en informes que periódicamente entreguen a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado..

17. Que el Municipio de Peñamiller, Qro. da cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que el cálculo del incremento de los servicios personales para el ejercicio fiscal 2020, se determinó en base a los criterios generales de política económica emitida por el Ejecutivo Federal, contemplando el crecimiento real, más la inflación proyectada al cierre del ejercicio fiscal.
18. De igual forma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del presente Proyecto:

a) Condiciones económicas, financieras y hacendarias.

Durante el presente ejercicio, se estima que el crecimiento del Producto Interno Bruto sea de entre 1.8% y 2.5%, la inflación alcance el 3.2% anual. Las expectativas económicas para 2020 estiman un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 1.5% y 2.5%, (2.0% para efectos de estimación de finanzas públicas) y de la inflación en 3.50%.

b) Situación de la Deuda Pública

Con respecto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, el municipio de Peñamiller, Qro., no cuenta con Deuda Pública adquirida y para el Ejercicio 2020 no se tiene contemplado la contratación de la misma.

c) Ingresos y gastos reales.

Los ingresos recaudados del 01 de octubre del 2018 al 30 de septiembre del 2019, ascendieron a \$105,646,523.08 (Ciento cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos veinte y tres pesos 08/100 m.n.), y los egresos para el referido periodo ascendieron a \$107,653,347.92 (Ciento siete millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y siete pesos 92/100 m.n.)

d) Estimación de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020

Con el fin de mantener el equilibrio en las finanzas públicas, se propone que para el ejercicio fiscal 2020 el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Peñamiller, Qro., ascienda a \$137,363,854.00 (Ciento treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) cifra igual a la estimada en la Ley de Ingresos para el mismo ejercicio fiscal, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", dando con ello cumplimiento a dicho equilibrio.

f) Reporte de saldo de cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2019

SALDOS CUENTAS BANCARIAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	ORIGEN	DESTINO
EFFECTIVO	829,620.75	PRESUPUESTO DE EGRESOS
BANCOS MONEDA NACIONAL	30,143,343.09	PRESUPUESTO DE EGRESOS
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL	0.00	PRESUPUESTO DE EGRESOS
TOTAL	30,972,963.84	

g) Criterios Generales:

I. Equilibrio presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.

II. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Para la Srta. Mariana

III. Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.

IV. Privilegiar el gasto social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Peñamiller, Querétaro.

V. Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerá los mecanismos de acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos

19. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 fracción VI, 106 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, mediante oficio número TM/171/2019 el C. Profr. Dario Yañez Chavez, Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020, con base en la estimación contenida en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro. mismo que fue turnado para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

20. Con fecha 26 de diciembre del 2019, en sesión ordinaria de cabildo número 39, el H. Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Qro; aprobó por mayoría absoluta de 8 de los 10 integrantes del Honorable Ayuntamiento el siguiente:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.,

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020, se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como, la normatividad para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales

ARTÍCULO 2. La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Contraloría Municipal de Peñamiller, Qro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia Federal y Estatal que correspondan.

Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión, al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria.

ARTÍCULO 3. Compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de las mismas, así como, la debida integración de su expediente técnico y administrativo, así como el adecuado registro en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental del Presupuesto y avances de obra respectivos asignado a cada una de las mismas; siendo únicamente competencia de la dependencia encargada de las finanzas públicas y/o Tesorería Municipal de Peñamiller, Qro., el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como, el pago respectivo de las obras públicas realizadas, previa autorización de la entidad ejecutora, ya sea de recursos federales, estatales y/o municipales.

Miriam Fabian

De igual manera, compete a las dependencias ejecutoras de los demás programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como, al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales

ARTÍCULO 4- La dependencia encargada de las finanzas públicas, estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto de Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y uso de los recursos públicos.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 5. El presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio Fiscal 2020, comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020, asciende a la cantidad de \$137,363,854.00 (Ciento treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), guardando el equilibrio con respecto a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020, integrado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO
Ingresos Propios	2,291,736.00
Participaciones Federales	102,276,574.00
Aportaciones Federales Ramo 33	32,795,544.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	18,574,358.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	14,221,186.00
Total de Ingresos Ejercicio Fiscal 2020	\$137,363,854.00

ARTÍCULO 6. De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado por Capítulo, Concepto, Partida Genérica y por Objeto del Gasto. El Municipio de Peñamiller, Qro ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$137,363,854.00 (Ciento treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), de la siguiente manera:

COG	CONCEPTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	INGRESOS PROPIOS	FISM	FORTAMUN	TOTAL PRESUPUESTO 2020
1000	SERVICIOS PERSONALES	53,559,949.72			9,034,142.98	62,594,092.70
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	28,737,103.13			6,393,683.78	35,130,786.91
1111	Dietas	4,561,830.25				4,561,830.25
1131	Sueldos base al personal permanente	24,175,272.88			6,393,683.78	30,568,956.66
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	10,725,403.66				10,725,403.66
1221	Sueldos base al personal eventual	10,725,403.66			1,844,659.20	12,570,062.86
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,777,661.05			352,800.00	8,130,461.05
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,003,800.00				1,003,800.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	786,964.50			159,842.09	946,806.59
1323	Gratificación fin de año	5,986,896.55			1,332,017.11	7,318,913.66
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,319,781.88			795,800.00	7,115,581.88
1521	Indemnizaciones	3,000,000.00				3,000,000.00
1541	Canasta Básica	1,098,708.00			235,800.00	1,334,508.00
1542	Gastos Médicos	699,744.00			350,000.00	1,049,744.00
1549	Subsidio ISPT	1,521,329.88			210,000.00	1,731,329.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,194,931.67			1,665,780.00	7,860,711.67

Nota de la Renta Municipal

21/11/16

Miriam Fabian

2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,073,000.00		35,000.00	1,108,000.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	182,000.00		10,000.00	192,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	500,000.00		5,000.00	505,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000.00		10,000.00	50,000.00
2151	Material impreso e información digital	55,000.00		10,000.00	65,000.00
2161	Material de limpieza	146,000.00			146,000.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	150,000.00			150,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	110,000.00		18,000.00	128,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	110,000.00		18,000.00	128,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	950,000.00		172,200.00	1,122,200.00
2421	Cemento y productos de concreto	100,000.00			100,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	50,000.00			50,000.00
2441	Madera y productos de madera	100,000.00			100,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	500,000.00		22,200.00	522,200.00
2471	Artículos metálicos para la construcción			80,000.00	80,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000.00		70,000.00	270,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-		71,500.00	71,500.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos			50,000.00	50,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos			21,500.00	21,500.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,501,931.67		1,300,000.00	4,801,931.67
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,501,931.67		1,300,000.00	4,801,931.67
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	450,000.00		50,000.00	500,000.00
2711	Vestuario y uniformes	150,000.00		20,000.00	170,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	-		30,000.00	30,000.00
2731	Artículos deportivos	300,000.00			300,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-		20,000.00	20,000.00
2821	Materiales de seguridad pública	-		20,000.00	20,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	110,000.00			110,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00			10,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	100,000.00			100,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	13,795,252.00	1,291,736.00	3,450,806.02	18,537,794.02
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,300,000.00		2,720,806.02	6,020,806.02
3111	Energía eléctrica	2,900,000.00		2,718,306.02	5,618,306.02
3131	Agua	100,000.00			100,000.00
3141	Telefonía tradicional	115,000.00		2,500.00	117,500.00
3151	Telefonía celular	80,000.00			80,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	105,000.00			105,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	457,400.00		25,000.00	482,400.00
3211	Arrendamiento de Terrenos	100,000.00			100,000.00
3221	Arrendamiento de Edificios	92,400.00		25,000.00	117,400.00
3261	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	265,000.00			265,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	350,000.00		30,000.00	380,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	350,000.00			350,000.00
3392	Otros Servicios Profesionales			30,000.00	30,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	200,000.00	11,736.00	370,000.00	581,736.00
3411	Servicios financieros y bancarios	100,000.00	11,736.00	10,000.00	121,736.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	100,000.00		360,000.00	460,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	721,000.00		250,000.00	971,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00			50,000.00
3531	Instalación, reparación y mantto. de equipo de cómputo y tecnología de la información	121,000.00			121,000.00
3551	Reparación y mantto. de equipo de transporte	490,000.00		250,000.00	740,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	60,000.00			60,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	600,000.00			600,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios sobre programas y actividades gubernamentales	600,000.00			600,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	595,000.00		25,000.00	620,000.00
3751	Viáticos en el país	595,000.00		25,000.00	620,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,106,852.00	1,280,000.00		7,386,852.00
3821	Gastos de orden social y cultural	6,106,852.00	1,280,000.00		7,386,852.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,465,000.00		30,000.00	1,495,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	150,000.00			150,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,300,000.00			1,300,000.00
3991	Otros Servicios Generales	15,000.00		30,000.00	45,000.00

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,460,440.61	1,000,000.00		19,460,440.61
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	8,000,000.00			8,000,000.00
4390	Otros Subsidios	8,000,000.00			8,000,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	5,644,000.00	1,000,000.00		6,644,000.00
4411	Ayudas Sociales a Personas	5,644,000.00	1,000,000.00		6,644,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	1,000,000.00			1,000,000.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,000,000.00			1,000,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	3,816,440.61			3,816,440.61
4521	Jubilaciones	3,816,440.61			3,816,440.61
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,266,000.00		69,537.00	1,335,537.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	210,000.00		69,537.00	279,537.00
5111	Muebles de oficina y estantería	120,000.00		49,537.00	169,537.00
5151	Equipo cómputo y de tecnologías de la información	40,000.00		20,000.00	60,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00			50,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,000.00			40,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	40,000.00			40,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000.00			1,000,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000.00			1,000,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	16,000.00			16,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	16,000.00			16,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	9,000,000.00		18,574,358.00	27,574,358.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	9,000,000.00		18,574,358.00	27,574,358.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	9,000,000.00		18,574,358.00	27,574,358.00
	TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020	102,276,574.00	2,291,736.00	18,574,358.00	137,363,854.00

ARTÍCULO 7. El monto del presente Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro. descrito en el artículo 6, que ascienden a \$137,363,854.00 (Ciento treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

DEPENDENCIA	MONTO
Ayuntamiento	6,300,257.31
Presidencia	42,456,413.24
Secretaría H. Ayuntamiento	1,275,378.02
Dirección de Finanzas Municipales	3,889,512.20
Oficialía Mayor	25,706,332.69
Coordinación de Servicios Municipales	5,395,370.80
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	35,227,769.29
Dirección de Seguridad pública y Tránsito Municipal	11,502,879.98
Dirección de Desarrollo Agropecuario	2,611,842.17
Dirección de Desarrollo Social	2,998,098.30
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020	137,363,854.00

ARTICULO 8. El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro para el Ejercicio Fiscal 2020, descrito en el artículo 7 del presente presupuesto que asciende a \$137,363,854.00 (Ciento treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N) se distribuirá por Dependencia y capítulo del gasto de la forma siguiente:

Rta. De la Reina Mercedes

1 marzo 2015

AYUNTAMIENTO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,626,257.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	170,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	504,000.00
TOTAL		6,300,257.31

PRESIDENCIA		
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,760,477.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,150,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	8,505,936.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00
TOTAL		42,456,413.24

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,163,378.02
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,000.00
TOTAL		1,275,378.02

DIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,179,512.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	110,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	540,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00
TOTAL		3,889,512.20

OFICIALIA MAYOR		
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,124,254.39
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,603,931.67
3000	SERVICIOS GENERALES	7,995,706.02
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,816,440.61
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,166,000.00
TOTAL		25,706,332.69

DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,890,370.50
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,055,000.00

3000	SERVICIOS GENERALES	450,000.00
TOTAL		5,395,370.80

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,663,411.29
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	865,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	125,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	27,574,358.00
TOTAL		35,227,769.29

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL		
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,034,142.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,666,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES	732,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69,537.00
TOTAL		11,502,879.98

DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,111,842.17
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,500,000.00
TOTAL		2,611,842.17

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL		
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,040,446.30
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	129,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	188,652.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,640,000.00
TOTAL		2,998,098.30

ARTÍCULO 9. El Municipio de Peñamiller, Qro ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el artículo 6 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$137,363,854.00 (Ciento treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de la siguiente manera:

GRUPOS FUNDAMENTALES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	62,594,092.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,861,631.67
3000	SERVICIOS GENERALES	18,537,794.02
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,460,440.61

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Miriam Fabian
Rosa de la Cruz Martinez

Rta de la Para Maribez

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,335,537.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	27,574,358.00
9000	DEUDA PÚBLICA	
TOTAL		137,363,854.00

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO		
1000	GOBIERNO	93,742,615.61
2000	DESARROLLO SOCIAL	40,623,140.09
3000	DESARROLLO ECONOMICO	2,998,098.30
4000	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	
TOTAL		137,363,854.00

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO		
1	GASTO CORRIENTE	104,637,518.39
2	GASTO DE CAPITAL	28,909,895.00
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	3,816,440.61
TOTAL		137,363,854.00

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA POR TIPO DE GOBIERNO		
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (Ayuntamiento)		132,658,110.42
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		8,000,000.00
TOTAL		137,363,854.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
RECURSOS FISCALES		2,291,736.00
RECURSOS FEDERALES		135,072,118.00
TOTAL		137,363,854.00

RECURSO FEDERAL		
PARTICIPACIONES		102,216,574.00
FORTAMUN		14,221,186.00
FISM		18,574,358.00
TOTAL		135,072,118.00

Resumen ejecutivo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

COG	CONCEPTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	INGRESOS PROPIOS	FISM	FORTAMUN	TOTAL PRESUPUESTO 2020
1000	SERVICIOS PERSONALES	53,559,949.72			9,034,142.98	62,594,092.70
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	28,737,103.13			6,393,683.78	35,130,786.91

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	10,725,403.66			10,725,403.66
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,777,661.05		1,844,659.20	9,522,320.25
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,319,781.88		795,800.00	7,115,581.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,194,931.67		1,666,700.00	7,861,631.67
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,073,000.00		35,000.00	1,108,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	110,000.00		18,000.00	128,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	950,000.00		172,200.00	1,122,200.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			71,500.00	71,500.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,501,931.67		1,300,000.00	4,801,931.67
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	450,000.00		50,000.00	500,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			20,000.00	20,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACC. Y ACC. MENORES	110,000.00			110,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	13,795,252.00	1,291,736.00	3,450,806.02	18,537,794.02
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,300,000.00		2,720,806.02	6,020,806.02
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	457,400.00		25,000.00	482,400.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	350,000.00		30,000.00	380,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	200,000.00	11,736.00	370,000.00	581,736.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	721,000.00		250,000.00	971,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	600,000.00			600,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	595,000.00		25,000.00	620,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,106,852.00	1,280,000.00		7,386,852.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,465,000.00		30,000.00	1,495,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,460,440.61	1,000,000.00		19,460,440.61
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	8,000,000.00			8,000,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	5,644,000.00	1,000,000.00		6,644,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	1,000,000.00			1,000,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	3,816,440.61			3,816,440.61
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,266,000.00		69,537.00	1,335,537.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	210,000.00		69,537.00	279,537.00
5200	MOB. Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,000.00			40,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000.00			1,000,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	16,000.00			16,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	9,000,000.00		18,574,358.00	27,574,358.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	9,000,000.00		18,574,358.00	27,574,358.00
	TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020	102,276,574.00	3,291,736.00	18,574,358.00	14,721,186.00

ARTÍCULO 10. El Presupuesto asignado al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Peñamiller, Qro. es por un monto de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO 11. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con estricto apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se presenta el gasto previsto en cuenta 3820 Gastos de Orden Social y Cultural en el Presupuesto de Egresos, para la realización de las festividades públicas en el ejercicio fiscal 2020.

3821 EVENTOS OFICIALES Y ACTIVIDADES CÍVICAS			
FECHA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30-abr	CABECERA MPAL	NIÑAS Y NIÑOS EN EL GOBIERNO	\$ 30,000.00
21-mar	CABECERA MPAL	EQUINOCCIO DE LA PRIMAVERA	\$ 10,000.00
MAYO	RIO BLANCO	ANIVERSARIO DEL EJIDO	\$ 5,000.00
JUNIO	PORTUGUES	ANIVERSARIO DEL EJIDO	\$ 5,000.00
JUNIO	CABECERA MPAL	EVENTO EDUCACION INICIAL	\$ 15,000.00
JUNIO	CABECERA MPAL	EVENTO DE CONAFE	\$ 30,000.00

Rta de la Raza Martinez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miriam Fabian

[Handwritten signature]

15-sep	ALAMO	FIESTA PATRIA	\$ 4,000.00
20-nov	CAMARGO	FIESTA REVOLUCIONARIA	\$ 35,000.00
20-nov	VILLA EMILIANO ZAPATA	FIESTA REVOLUCIONARIA	\$ 30,000.00
10-dic	AGUA FRIA	ANIVERSARIO	\$ 4,200.00
20-nov	CABECERA MPAL	ANIVERSARIO DEL EJIDO	\$ 10,000.00
ENERO	CABECERA MUNICIPAL	ROSCA DE REYES	\$ 35,000.00
MARZO	CABECERA MUNICIPAL	SEMANA SANTA	\$ 100,000.00
30-abr	DIF VARIAS COMUNIDADES	EVENTOS DIA DEL NIÑO	\$ 50,000.00
15-may	CABECERA MUNICIPAL	DIA DEL MAESTRO	\$ 300,000.00
10-may	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	DIA DE LAS MADRES	\$ 50,000.00
10-may	DIF VARIAS COMUNIDADES	DIA DE LAS MADRES	\$ 50,000.00
10-may	EVENTO DE PERSONAL DE PRESIDENCIA	DIA DE LAS MADRES	\$ 68,300.00
15-jun	TRABAJADORES DEL MPIO.	ESTIMULOS DIA DEL PADRE	\$ 38,000.00
15-jun	CABECERA MUNICIPAL	EVENTO GENERAL DIA DEL PADRE	\$ 50,000.00
JULIO	CABECERA MUNICIPAL	INFORME DE GOBIERNO	\$ 400,000.00
Junio - Julio	CABECERA MUNICIPAL	PEREGRINACION AL TEPEYAC (COMIDA Y MALETEROS DE 6 GRUPOS)	\$ 100,000.00
15-sep	AGUA FRIA	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	CABECERA MUNICIPAL	FIESTA PATRIA	\$ 70,000.00
15-sep	CAMARGO	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	PORTUGUES	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	RIO BLANCO	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	SAN MIGUEL PALMAS	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	VILLA EMILIANO ZAPATA	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
18-sep	SINDICATO DE TRABAJADORES	ANIVERSARIO	\$ 55,700.00
20-nov	CABECERA MUNICIPAL	DESFILE REVOLUCIONARIO	\$ 30,000.00
Noviembre	CABECERA MUNICIPAL	SANTA CECILIA - DIA DEL MUSICO	\$ 15,000.00
Diciembre	CABECERA MUNICIPAL	POSADA D.I.F. ESTATAL	\$ 8,000.00
28-dic	CABECERA MUNICIPAL	MATRIMONIOS COLECTIVOS	\$ 20,000.00
01-dic	CABECERA MUNICIPAL	ENCENDIDO DEL ARBOL NAVIDEÑO	\$ 25,000.00
14-dic	CABECERA MUNICIPAL	ANIVERSARIO PEÑAMILLER	\$ 20,000.00
18-dic	PERSONAL DE PRESIDENCIA	CONVIVIO NAVIDEÑO	\$ 260,000.00
22-dic	SINDICATO DE TRABAJADORES	POSADA	\$ 33,000.00
24-dic	PRESIDENCIA MUNICIPAL	POSADA	\$ 35,000.00
14-dic	CABECERA MUNICIPAL	FESTIVAL DEL HUAPANGO	\$ 25,000.00
28-dic	CONVIVIO CON MIGRANTES	FIESTA	\$ 60,000.00
01-dic	DELEGACIONES	ENCENDIDO DEL ARBOL NAVIDEÑO	\$ 15,000.00
31-dic	RIO BLANCO	EVENTO FIN DE AÑO	\$ 5,000.00
TODO EL AÑO	EVENTOS IMPREVISTOS	COMPRA DE REFresco, AGUA, RENTA DE MOBILIARIO, BANDA PARROQUIA SANTA MARIA	\$ 200,000.00
TOTAL			\$ 2,326,200.00

3822 FIESTA PATRONAL			
FECHA	LOCALIDAD	DENOMINACION	IMPORTE
01-ene	AGUA CALIENTE BANDA SUR	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
01-ene	MOTOSHI	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
03-ene	AGUA CALIENTE BANDA NORTE	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
06-ene	ZAPOTE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
FEBRERO	SEBASTIANES	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
18-feb	APOSENTOS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00

[Handwritten signature]

MARZO	PEÑAMILLER-SORIANO	PEREGRINACION Y ENLONADO SALADO	\$ 30,000.00
MARZO	CERRITOS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
ABRIL	ALAMO	FIESTA PATRONAL	\$ 4,000.00
ABRIL	PUERTO DEL COBRE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
MAYO	CARRIZALILLO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
03-may	CRUZ DEL MILAGRO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
15-may	SAN ISIDRO	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
JUNIO	CAMARGO	FIESTA PATRONAL	\$ 25,000.00
JUNIO	LA PAZ	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
JUNIO	ENRRAMADAS	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
JUNIO	PILON, EL	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
JUNIO	ADJUNTAS DE HIGUERAS	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
JUNIO	PORTUGUES	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
JUNIO	VILLA EMILIANO ZAPATA	FIESTA PATRONAL	\$ 20,000.00
24-jun	SAN JUANICO	FIESTA PATRONAL	\$ 15,000.00
JULIO	ENCINOS	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
JULIO	PUEBLO NUEVO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
21-jul	BOQUILLAS	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
15-ago	SAN LORENZO	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
18-ago	MOLINITOS	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
01-sep	CUESTA DE LOS IBARRA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
01-sep	ALAMOS	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
29-sep	SAN MIGUEL PALMAS	FIESTA PATRONAL	\$ 80,000.00
29-sep	GARAMBULLAL	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
29-sep	RIO BLANCO	FIESTA PATRONAL	\$ 20,000.00
OCTUBRE	MESA DEL TROJE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
OCTUBRE	COLONIA SAN FRANCISCO	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
17-oct	LINDERO	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
18-oct	PITHAYO	FIESTA PATRONAL	\$ 7,000.00
28-oct	SAN JUDAS TADEO EL PUERTO	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
28-oct	CAJON	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
NOVIEMBRE	ALTO BONITO	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
DICIEMBRE	ZANCONA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
09-dic	HIGUERA, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 28,000.00
12-dic	AGUA FRIA	FIESTA PATRONAL	\$ 20,000.00
12-dic	ATORON	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
12-dic	CARRIZAL, EL	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	CERRO COLORADO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	COLONIA, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 30,000.00
12-dic	CUESTA COLORADA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	ESTACION, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 50,000.00
12-dic	FRONTONCILLO	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
12-dic	LLANOS DE BUENA VISTA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MENTIRAS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MESAS, LAS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MORAL	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	PARROQUIA PEÑAMILLER	FIESTA A LA VIRGEN DE GUADALUPE	\$ 40,000.00
19-mar	PEÑA BLANCA	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
12-dic	PEÑAMILLER-HERMITA	PEREGRINACION, MISA (EN LONADO)	\$ 10,000.00

Minam Esbiza

Rita De la Rosa Noriega

[Handwritten signature]

Para el Sr. Páez Martínez

12-dic	PILON EL	FIESTA A LA VIRGEN DE GUADALUPE	\$ 4,000.00
12-dic	PLAZUELA	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
12-dic	SAUCILLO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
31-dic	SAUCITO	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
12-dic	SAUZ	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
12-dic	TEQUESQUITE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	AGUA DE PEDRO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	TORBELLINO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
25-dic	SAN JUANICO	FIESTAS DECEMBRINAS	\$ 40,000.00
31-dic	VEGA, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 4,000.00
09-ene	LA ORDEÑA	FIESTA PATRONAL	\$ 4,000.00
diciembre	EL CAMPAMENTO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
JULIO	CERRITO LA HIGUERA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
ABRIL	TECOZAUTLA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	EL PUERTO DEL AHORCADO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	EL ARTE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	EL ALAMITO 2	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	LA LAJA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
	EL PARAISO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MAGUEY VERDE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MILPILLAS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	COLONIA LA UNIDAD	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
DICIEMBRE	EL CAMPAMENTO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
TOTAL			\$ 713,000.00

3823 GASTOS DE FERIA			
FECHA	LOCALIDAD	DENOMINACION	IMPORTE
15-ago	CABECERA MPAL	FERIA PEÑAMILLER	\$ 3,000,000.00

ARTÍCULO 12. El recurso descrito en el concepto Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social municipal del artículo 5 del presente Presupuesto de Egresos que ascienden a \$18,574,358.00 (Diez y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), se sujetará y distribuirá a lo dispuesto por el respectivo Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2020 que emita el Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos entrará en vigor el 1 de enero del año 2020 y terminará el 31 de Diciembre del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Titular de la dependencia encargada de las finanzas Públicas a realizar la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Titular de la dependencia encargada de las finanzas Públicas a realizar las adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos y que se modifique el monto autorizado de cada dependencia, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020, así como por el dinero

en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las modificaciones a los rubros de gasto en cada dependencia, sin que ello se rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, respetando los criterios de racionalidad y austeridad, teniendo la obligación de informar de ello al Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Cuenta Pública correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO.- Atendiendo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publíquese el Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro para el Ejercicio fiscal del año 2020 en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO SEPTIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes diez días hábiles remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado".

ARTÍCULO OCTAVO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente y tórnese copia certificada del mismo al Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Miriam F. Buen

Rita Dela Pena Martinez

**Anexos de Egresos que da cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las
Entidades Federativas y Municipio**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.

ARTICULO 18. Contenido de Proyecto de Decreto

Fracción I Proyecciones de Finanzas Públicas
Fracción II Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas
Fracción III Resultados de Finanzas Públicas

Artículo 18, Fracción I Proyecciones de Finanzas Públicas

Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Peñamiller, Querétaro Proyecciones de Egresos (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)	
Concepto	EJERCICIO FISCAL 2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	104,568,310.00
A. Servicios Personales	53,559,950.00
B. Materiales y Suministros	6,194,932.00
C. Servicios Generales	15,086,988.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,460,440.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,266,000.00
F. Inversión Pública	9,000,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
H. Participaciones y Aportaciones	-
I. Deuda Pública	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	32,795,544.00
A. Servicios Personales	9,034,143.00
B. Materiales y Suministros	1,666,700.00
C. Servicios Generales	3,450,806.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,537.00
F. Inversión Pública	18,574,358.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
H. Participaciones y Aportaciones	-
I. Deuda Pública	-
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	137,363,855.00

Artículo 18, Fracción II Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas

El presupuesto de Egresos está sujeto a las fuentes de financiamientos más significativas como son las Participaciones y Aportaciones Federales ya que el municipio depende en un 98% de ellas, de tal manera que una reducción en las mismas, afectará necesariamente el nivel de gasto.

Artículo 18, Fracción III, Resultados de Finanzas Públicas

Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Peñamiller, Querétaro Resultados de Egresos (PESOS)		
Concepto	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	102,296,343.00	100,146,884.00
A. Servicios Personales	43,335,150.00	41,591,794.00
B. Materiales y Suministros	8,414,058.00	10,539,438.00
C. Servicios Generales	16,394,344.00	21,988,489.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,344,476.00	19,732,044.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	385,158.00	1,373,919.00
F. Inversión Pública	20,423,157.00	4,921,200.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	29,165,019.00	63,998,389.00
A. Servicios Personales	7,329,702.00	7,872,459.00
B. Materiales y Suministros	2,489,437.00	1,881,957.00
C. Servicios Generales	3,299,316.00	4,368,811.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,141.00	749,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,999.00	3,158,247.00
F. Inversión Pública	15,996,424.00	45,967,915.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos (3=1+2)	131,461,362.00	164,145,273.00
¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados. ² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.		

EL PRESENTE DECRETO ES DADO EN EL SALÓN DE LOS CABILDO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANDARA SE PUBLIQUE POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" ASÍ COMO EN EL ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN MUNICIPAL "LA GACETA MUNICIPAL", PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA.

A CONTINUACION Y NO EXISTIENDO MAS CONSIDERACIONES AL RESPECTO, SE DA POR AGOTADO EL DESAHOGO DEL PUNTO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO CUATRO RELATIVO A LA:-----

APROBACIÓN DEL DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EL CUAL SE APLICARA DURANTE LOS MESES DE ENERO 20% Y FEBRERO 8% DEL AÑO 2020, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DOY CUENTA A ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DE UN OFICIO REMITIDO POR EL ÁREA DE FINANZAS PUBLICAS EN EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE SOLICITA SE INCLUYA UN PUNTO DE ACUERDO PARA PROPONER SE REALICE UN DESCUENTO DEL IMPUESTO PREDIAL POR PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LA FORMA SIGUIENTE:

- 20 % SOBRE LA CANTIDAD TOTAL QUE CORRESPONDA PAGAR, EN CASO DE QUE EL PAGO SE EFECTÚE EN EL MES DE ENERO Y,
- 8 % SOBRE LA CANTIDAD TOTAL QUE LE CORRESPONDA PAGAR, EN CASO DE QUE EL PAGO SE EFECTÚE EN EL MES DE FEBRERO.

SOLO SE PODRÁ REDUCIR EL PAGO DEL IMPUESTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO CUANDO SE TRATE DE PREDIOS URBANOS EDIFICADOS Y PREDIOS BALDÍOS CUANDO NO EXCEDAN DE 200 M2 DE SUPERFICIE Y QUE EL TITULAR CUENTE CON UN SOLO INMUEBLE.

NO HABIENDO NINGUNA CONSIDERACIÓN AL RESPECTO Y HABIENDO ACLARADO LAS DUDAS RESPECTIVAS SOMETO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO, SÍRVANSE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO LA MANO DERECHA LOS QUE ESTÉN A FAVOR. DOY CUENTA PRESIDENTE, DE 10 VOTOS A FAVOR, NINGÚN VOTO EN CONTRA, NINGUNA ABSTENCIÓN, POR LO QUE ESTE PUNTO ES APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL **NÚMERO CINCO** RELATIVO A LA: -----

APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF).

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO INFORMO DE UN OFICIO ENVIADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. GUILLERMO MORALES FERRUZCA, CON EL CUAL REMITE UN DOCUMENTO Y SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) PARA LO CUAL SE SOLICITA SU PRESENCIA PARA QUE BRINDE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO REMITIDO Y SOLVENTE LAS DUDAS Y ACLARACIONES AL RESPECTO.

ARQ. GUILLERMO MORALES FERRUZCA: EN USO DE LA VOZ REALIZA UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DEL DOCUMENTO DENOMINADO RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CIERRE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y RESUELVE LAS DUDAS QUE SURGEN AL RESPECTO, Y ENTREGA EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN EXPUESTA Y CUYO CONTENIDO PARA TALES EFECTOS, SE DA POR REPRODUCIDO ÍNTEGRAMENTE SI DE COMO A LA LETRA SE INSERTASE, QUEDANDO COMO ANEXO DE ESTE PUNTO, A LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: POR LO QUE DESPUES DE LAS MANIFESTACIONES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DENTRO DE LAS CUALES LA REGIDORA LILIA RAMIREZ TREJO EXPRESA QUE NUNCA RECIBIO LA LISTA DE BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS DE CUARTO ADICIONAL QUE SE INCLUYEN EN ESE PROGRAMA POR LO QUE NUEVAMENTE SOLICITA SU ENTREGA. SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF). SÍRVANSE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO LA MANO DERECHA QUIENES ESTÉN A FAVOR. DOY CUENTA PRESIDENTE, DE 8 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LILIA RAMÍREZ TREJO Y 1 ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA MA. GUADALUPE ALVARADO GONZÁLEZ, POR LO QUE ESTE PUNTO ES APROBADO POR **MAYORÍA ABSOLUTA** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL **NÚMERO SEIS** RELATIVO A: -----

ASUNTOS GENERALES.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: A CONTINUACIÓN SE SOLICITA A LOS PRESENTES MANIFESTAR SU INTENCIÓN DE ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO. MANIFESTANDO EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPONER UN PUNTO, ASÍ COMO UN PUNTO POR PARTE DE LA REGIDORA LILIA RAMÍREZ TREJO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: EN USO DE LA VOZ EXPRESO A LOS PRESENTES QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE LES HABÍA INFORMADO SOBRE LA GESTIÓN ANTE LA FEDERACIÓN PARA OBTENER LA

DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) CORRESPONDIENTE AL SALARIO DEL PERSONAL, POR LO QUE SE LES HIZO MENCIÓN QUE EN CUANTO SE TUVIERA UNA RESPUESTA SE DARÍA A CONOCER SOBRE LA CANTIDAD TOTAL RECUPERADA, ASÍ COMO LAS ACCIONES EN LAS CUALES SE APLICARÍA DICHO RECURSO, SIENDO ESTE POR LA CANTIDAD DE \$ 20, 883, 009.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS, 00/100 M.N.), POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR EL EJERCICIO DEL RECURSO ECONÓMICO OBTENIDO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, ES PARTE INTEGRANTE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, COMO PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, ESTÁ LEGALMENTE FACULTADO PARA EJERCER LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA; ASÍ COMO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS PERMITIDOS POR LA LEY, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

SEGUNDO. - QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3 "B" DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA FEDERACIÓN PARA OBTENER LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL SALARIO DEL PERSONAL POR EL PERIODO ENERO 2015-DICIEMBRE 2018. CON EL AUXILIO DE UN DESPACHO FISCAL CONTRATADO PARA TAL EFECTO SE OBTUVO LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE \$ 20,883,009.00

TERCERO. - SE SOLICITA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE APRUEBE EL EJERCICIO DEL RECURSO OBTENIDO COMO DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN CINCO CONCEPTOS: PAGO DE HONORARIOS DEL DESPACHO CONTRATADO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE DEVOLUCIÓN, PAGO DE PASIVOS A CARGO DEL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "DE LA MANO JUNTOS CAMINANDO", COMPLEMENTO DE DIVERSAS OBRAS (FONDO MINERO) Y GASTOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES EN GENERAL. POR LO QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE A BIEN APROBAR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA APROBAR EL EJERCICIO DEL RECURSO ECONÓMICO OBTENIDO CON MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LA FEDERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL SALARIO DEL PERSONAL POR EL PERIODO ENERO 2015-DICIEMBRE 2018 Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 20,883,009.00

SEGUNDO. - SE APRUEBA EL EJERCICIO DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

A). - PAGO DE HONORARIOS DEL DESPACHO	\$ 7,267,286.08
B). - PAGO DE PASIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 1,519,262.02
C). - PROGRAMA "DE LA MANO, JUNTOS CAMINANDO" (SE AGREGA ANEXO)	\$ 3,964,186.02
D).- COMPLEMENTO DE DIVERSAS OBRAS. (SE AGREGA ANEXO)	\$ 7,481,595.22
E).- GASTOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES EN GENERAL	\$ 650,679.68

TOTAL

\$ 20,883,009.00

TERCERO. - EL PROGRAMA "DE LA MANO JUNTOS CAMINANDO" COMPRENDERÁ ACCIONES SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DEBIÉNDOSE PONER ÉNFASIS EN AQUELLAS QUE BENEFICIEN AL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS, O BIEN, LAS QUE IMPACTEN EN ZONAS MÁS VULNERABLES.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: HABIÉNDOSE SUBSANADO LAS CONSIDERACIONES PRESENTADAS SOMETO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. SÍRVANSE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO DERECHA LOS QUE ESTÉN A FAVOR. DOY CUENTA PRESIDENTE, DE 8 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LILIA RAMÍREZ TREJO Y 1 ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA MA. GUADALUPE ALVARADO GONZÁLEZ, POR LO QUE ESTE PUNTO ES APROBADO POR **MAYORÍA ABSOLUTA** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: A CONTINUACIÓN SE DA EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA LILIA RAMÍREZ TREJO, QUIEN MANIFIESTA QUE SIGUE OBSERVANDO EL PROBLEMA DE LOS ANIMALES EN LAS CARRETERAS Y EL PELIGRO QUE REPRESENTA PARA LA CIUDADANÍA QUE TRANSITA POR ESOS RUMBOS, POR LO QUE SOLICITA SE TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO PARA PEDIR A QUIENES SON DUEÑOS SE HAGAN RESPONSABLES DE ESTOS ANIMALES.
NO EXISTIENDO MÁS PARTICIPACIONES POR PARTE DE LOS PRESENTES, SE DA POR AGOTADO EL PRESENTE PUNTO.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL NÚMERO SIETE RELATIVO A LA: -----

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO RESPECTIVA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: A CONTINUACIÓN, DOY LECTURA AL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA NO. 38 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 Y EL ACTA NO. 39 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CONCLUIDA SU LECTURA, SOMETO A SU APROBACIÓN RESPECTIVA, SIENDO APROBADAS POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, POR LO QUE SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVOS A LA: -----

DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LOS ACUERDOS TOMADOS Y CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

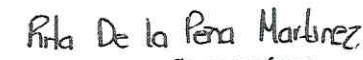
PRESIDENTE MUNICIPAL: EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA NO. 39 DE CABILDO, SIENDO LAS 18 HORAS CON 45 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, Y QUE TODOS LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS TENGAN SU ALCANCE LEGAL CORRESPONDIENTE.

DADO EN LA SALA DE CABILDO JOSÉ LARA LARA DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA PRESENTE ACTA CONSTA DE VEINTITRES FOJAS ÚTILES MISMAS QUE DAN CONSTANCIA Y LEGALIDAD, DOY FE.



PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. RITA DE LA PEÑA MARTÍNEZ

SÍNDICO



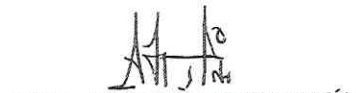
C. CASIANO YÁÑEZ CERVANTES

SÍNDICO



C. JAIRI ESMERALDA GUDIÑO BALDERAS

REGIDORA



PROFR. ALEJANDRO NIETO GARCÍA

REGIDOR

Miriam Febien



PROFRA. MA. DEL SOCORRO CASAS TELLO

REGIDORA

Miriam Fabián
C. MIRIAM FABIÁN FABIÁN

REGIDORA



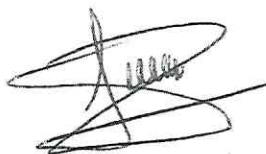
C. LILIA RAMÍREZ TREJO

REGIDORA



C. ELEAZAR MUNGUÍA OLVERA

REGIDOR



LIC. MA. GUADALUPE ALVARADO GONZÁLEZ

REGIDORA



JOSÉ ANTONIO GUILLÉN LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN ORDINARIA NO. 39
DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.